



Hasta el próximo 15 de septiembre

El MITECO saca a información pública la propuesta de Hoja de Ruta del Biogás

- **Prevé la creación de garantías de origen para identificar el valor añadido renovable del biogás y la posibilidad de establecer objetivos y cuotas de uso para desarrollar el mercado**
- **Estima que se multiplicará por 3,8 la producción de biogás hasta el final de la década, reforzando la economía circular y fijando población en el ámbito rural, gracias al crecimiento de la cadena de valor empresarial**
- **Con el desarrollo del biogás se prevé evitar la emisión a la atmósfera de aproximadamente 2,1 millones de toneladas equivalentes de CO₂ al año**

15 de julio de 2021– El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sacado a información pública la propuesta de Hoja de Ruta del Biogás, con 43 líneas de actuación para multiplicar por 3,8 la producción sostenible de este gas de origen renovable hasta 2030. Enfocada en la valorización de residuos (agropecuarios, municipales y lodos de depuradora), la Hoja de Ruta impulsará el aprovechamiento del biogás por dos grandes vías: la producción de electricidad y calor útil –sobre todo para la industria–, y su transformación en biometano para consumo del transporte pesado y sustitución del gas natural de origen fósil. El desarrollo del biogás también reforzará la economía circular y fijará población rural, gracias al crecimiento de su amplia cadena de valor empresarial.

En España hay 146 instalaciones de biogás, de las que 129 estuvieron operativas en el atípico 2020, con una producción energética de 2,74 TWh. De las plantas operativas, 46 están asociadas a vertederos, 34 a estaciones de depuración de aguas residuales, 13 al sector agropecuario, siete al sector del papel y el resto al sector químico, el alimentario y otros. Solo una instalación, en Madrid, convierte el biogás en biometano –con las mismas propiedades que el gas fósil– y lo inyecta en la red de gasoductos.



Comparado con el resto de Europa, donde hay cerca de 19.000 instalaciones y 725 inyectan biometano a la red gasista, el biogás ha experimentado un desarrollo modesto en España. Sin embargo, el país atesora un gran potencial y cuenta con industrias de gran tamaño en el sector agropecuario, en el agroalimentario y en la gestión de residuos, que pueden activar el mercado rápidamente.

La Hoja de Ruta, por lo tanto, incide en esos ámbitos económicos, porque pueden proporcionar abundantes recursos de calidad, de un modo estable y asequible, y aplicando una gestión sostenible basada en la proximidad que no aumente la huella de carbono durante los procesos de producción, transporte y consumo. Además, se centra en la tecnología de digestión anaerobia, porque es la más madura para obtener el biogás a partir de la materia orgánica de los residuos municipales y de las industrias agroalimentarias, de los lodos de depuración, de los restos de cultivos, de las deyecciones ganaderas...

GARANTÍAS DE ORIGEN Y OBJETIVOS DE VENTA Y CONSUMO

Para dinamizar el mercado, la Hoja de Ruta contempla cinco ejes de actuación con 43 medidas concretas, entre las que sobresalen dos a corto plazo: la creación de un sistema de garantías de origen, similar al de la electricidad renovable, al objeto de que los consumidores puedan distinguir el biogás del gas fósil convencional, poniendo en valor su origen sostenible; y el potencial establecimiento de objetivos de penetración, similar al existente para el fomento de los biocarburantes. Los cinco ejes son:

1.- Instrumentos regulatorios. Incluyen las citadas garantías de origen, con independencia de que el biogás se consuma directamente o se transforme en biometano; la agilización y homogeneización de los procedimientos administrativos en todo el territorio nacional; y la mejora de la normativa sobre residuos, para facilitar la obtención del gas renovable –por ejemplo, valorizando las emisiones evitadas– y el uso posterior del digerido resultante tras el proceso anaeróbico, principalmente como fertilizante.

2.- Instrumentos sectoriales. Aquí destaca el potencial establecimiento de objetivos anuales de penetración en la venta o consumo de biogás, con cuotas de obligado



cumplimiento; además, entre otras medidas, se propone fomentar la producción del gas renovable en zonas con abundante materia prima –donde haya industria agroalimentaria o plantas de tratamiento de residuos y compostaje–, junto con medidas para promover o bien el consumo in situ, en flotas de vehículos, en usos térmicos o en la producción de hidrógeno, o bien la sustitución del gas fósil vehiculado en los gasoductos, siempre que sea económicamente viable.

3.- Instrumentos económicos. Mejorar el tratamiento fiscal y establecer ayudas de diversa índole, algunas condicionadas a cumplir requisitos de reducción de CO₂. Se añadirían a las existentes, como las del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) o numerosos programas europeos.

4.- Instrumentos transversales. Buscan priorizar los proyectos de biogás en zonas de transición justa, introducirlo en pliegos de contratos públicos, divulgar sus ventajas, crear comunidades energéticas y grupos de trabajo para facilitar su implantación...

5.- Impulso de la I+D+i. Fomentar la investigación para reducir las emisiones de gases contaminantes, para producir nuevos residuos biodegradables, para aumentar el consumo de biogás en la industria, para el transporte...

MULTIPLICAR POR 3,8 LA PRODUCCIÓN ACTUAL

Gracias a la aplicación de estas medidas, la Hoja de Ruta estima que la producción de biogás en 2030 puede multiplicar por 3,8 la registrada el año pasado hasta superar los 10,4 TWh, en línea con lo establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, la Estrategia a Largo Plazo Para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050, y concordante con la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

De acuerdo con las previsiones, el 45% de la producción de biogás en 2030 se consumiría directamente, en usos térmicos o eléctricos, sobre todo en la industria, mientras que el restante 55% se transformaría en biometano para su uso en



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

movilidad pesada –por ejemplo, en flotas municipales de limpieza o recogida de residuos– o se podría inyectar en la red si es rentable económicamente hacerlo: alrededor del 1% del gas que se consume en 2030 por esta vía debería tener origen renovable, desplazando con ello el gas de origen fósil.

El uso en el transporte, por otro lado, facilitará cumplir el objetivo del PNIEC de alcanzar una cuota de energía renovable del 28% en 2030, así como los hitos europeos de penetración de biocombustibles avanzados en los carburantes, que deberán llegar al 3,5% del total ese mismo año.

En cuanto a las emisiones de efecto invernadero, la consecución del objetivo planteado en la Hoja de Ruta para 2030 permitirá alcanzar una reducción muy notable: 2,1 millones de toneladas de CO₂ equivalente cada año. Asimismo, la producción de biogás contribuirá a evitar las fugas de metano a la atmósfera, un gas que presenta un potencial de efecto invernadero muy superior al del CO₂.

En suma, la Hoja de Ruta incide en políticas transversales, como la economía circular, el reto demográfico y la transición energética justa e inclusiva, con sinergias relevantes entre todas ellas; la apuesta por el biogás proporcionará grandes beneficios ambientales, económicos y sociales, sobre todo en áreas rurales y en el sector de residuos, disminuyendo la dependencia energética y potenciando la I+D+i.

El plazo para presentar observaciones a la Hoja de Ruta finaliza el 15 de septiembre de 2021. Toda la información se encuentra disponible [aquí](#). Las alegaciones podrán remitirse por correo electrónico a bnz-hrbiogas@miteco.es, indicando en el asunto “Hoja de Ruta de Biogás”.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95